



FUERO
MILITAR
POLICIAL

LINEAMIENTOS DE REGALOS, DONACIONES, HOSPITALIDADES Y BENEFICIOS SIMILARES



El Sistema de Gestión Antisoborno del FMP ha establecido lineamientos para la entrega y/o recepción de regalos, cortesías, y atenciones.

CONOCE LAS PROHIBICIONES:



1 Esta **PROHIBIDO** Solicitar o recibir regalos de un tercero para sí mismo, parientes o allegados, que puedan generar ventajas, diferencia de trato, expectativa o capacidad de influencia.

2 Esta **PROHIBIDO** Ofrecer o suministrar, de manera directa o indirecta, algún regalo a otros/as servidores civiles o colaboradores, a fin de influir en las decisiones o actividades concernientes a sus funciones.



SI DEJARON UN REGALO Y NO ES VIABLE DEBES DEVOLVERLO:

- Comunicar la incidencia de forma inmediata a tu Jefe Directo y/o Oficial de Cumplimiento (Lic. Zujey Nieto Omonte):

☎ 01-6144747: Anexo: 1308 y 4740 ✉ inspeintegridad@fmp.gob.pe

- El Oficial de Cumplimiento decide la disposición final de regalo, donaciones, etc y lo comunica.

“Mayor detalle en el Procedimiento de Regalos, Hospitalidades y Beneficios Similares aprobado por la R.A Nro 033-2025-FMP/P”

FUERO MILITAR POLICIAL

2025

Firmeza, legalidad y disciplina al servicio del país